



INFORME PRESENTADO A LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES Y AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Resumen Ejecutivo de la vigencia julio-diciembre 2022 | Bogotá D.C. 30 de enero de 2023

TEMA 01

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Hallazgos en procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad dentro del alcance fijado en el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Control Interno.

TEMA 02

INFORMES DE LEY

Veintidós (22) informes de esta naturaleza fueron tramitados en forma oportuna y a cabalidad, completando cuarenta y nueve (49) de la vigencia 2022.

TEMA 03

GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El 99,69% de las actividades planeadas para 2022 fueron ejecutadas. El residuo del 0,31% corresponde a reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

INTRODUCCIÓN

Este informe resume los resultados de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) durante la vigencia 2022 (segundo semestre) atendiendo las funciones legales asignadas, el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Control Interno y al cumplimiento de los cinco roles que le confiere el artículo 17 del Decreto No. 648 de 2017 en el Sistema de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación: (i) rol de liderazgo estratégico, (ii) rol de enfoque hacia la prevención, (iii) rol de relación con entes externos de control, (iv) rol de evaluación de la gestión del riesgo, (v) rol de evaluación y seguimiento. Este documento se estructura en tres partes: En la primera sección se condensa la evaluación a la gestión del riesgo, en términos de los cinco componentes del modelo MECI, y se presentan los hallazgos relevantes de las auditorías a los procesos organizacionales de la entidad (misionales, estratégicos y de apoyo). La segunda sección sintetiza datos de los Informes y Requerimientos de Ley atendidos por esta Oficina de Control Interno. La tercera sección muestra que se cumplió el 99,69% de las actividades planeadas para ejecución de la OCI para la vigencia 2022. El residuo (0,31%) corresponde a actividades de asesoría y acompañamiento a reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que no se realizaron. Dichas reuniones no son convocadas por iniciativa de esta Oficina.

01 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno evalúa la efectividad de los controles en los procesos organizacionales de la Procuraduría General de la Nación (PGN) en cumplimiento de su misión constitucional. Como oficina asesora del más alto nivel en la Entidad, evalúa la ejecución razonable de las funciones asignadas normativamente a la PGN en el enfoque de los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): (1) Ambiente de Control, (2) Evaluación del Riesgo, (3) Actividades de Control, (4) Información y Comunicación y (5) Actividades de Monitoreo, los cuales están contenidos en el componente siete del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría: MIPGN.

La OCI condujo en el segundo semestre de 2022 diecinueve (19) auditorías de gestión, con sendos informes de auditoría (barras amarillas Fig. 1): En el nivel central: dos (2) dependencias disciplinarias, dos (2) preventivas y una (1) de intervención. Siete (7) en procesos estratégicos y de apoyo Siete (7) y en el nivel territorial cinco (5) en Procuradurías Regionales y dos (2) en Procuradurías Provinciales). Las barras azules (Fig. 1) corresponden a las cifras del primer semestre de este mismo año 2022.

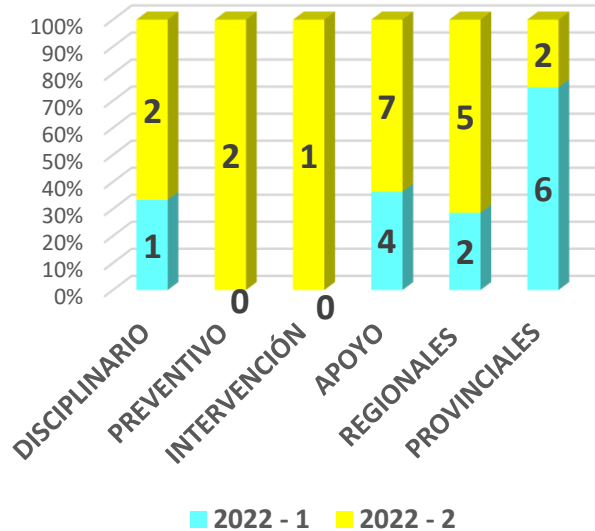


Fig. 1 Auditorías de gestión, por semestre – Año 2022.

La OCI también efectuó veintitrés (23) auditorías a planes de mejoramiento (Fig.2): En el nivel central: cinco (5) dependencias disciplinarias, una (1) preventiva y una de intervención. Siete (7) en procesos estratégicos y de apoyo. En el nivel territorial siete (7). Los planes de mejoramiento son un conjunto de acciones propuestas y presentadas ante la OCI por parte de los líderes de los procesos auditados.



Fig. 2 Auditorías a Planes de Mejoramiento, por semestre – Año 2022.

22,61% respecto de la media aritmética de 72,92%, y una mediana de 81,00% significa que el promedio es representativo del avance alcanzado en los planes de mejoramiento auditados por la OCI durante el segundo semestre de 2022.

Luego del término fijado por el procedimiento de auditoría, la OCI evalúa el avance en las acciones que fueron propuestas por el área auditada, lo que sucede usualmente en la siguiente vigencia a la de la realización de la auditoría.

Las auditorías a los planes de mejoramiento realizados en 2022-2 mostraron, en promedio (72,92%) avances moderados (Tabla 1), es decir, las acciones de mejora propuestas en cada plan no resultaron eficaces y tampoco efectivas, en el sentido de que la acción elimine la causa de la situación presentada como hallazgo. El avance mínimo fue del 35,0% y el máximo de 100,0%. Una desviación estándar de



Durante el segundo semestre de 2022, las auditorías de gestión realizadas informaron hallazgos¹ relevantes, correlacionadas y de impacto negativo en los procesos organizacionales (misionales, estratégicos y de apoyo)², que conllevan a un mayor riesgo de incumplimiento de los objetivos de gestión de la PGN:

- Procesos disciplinarios en alto *riesgo de prescripción*, en algunos casos el riesgo de prescripción se ha materializado. Así mismo, la existencia de procesos disciplinarios en alto *riesgo de caducidad* y también en algunos expedientes con el riesgo materializado, por lo que no procede la práctica de pruebas, adicionales a las que pudiesen haber sido practicadas. Ambos casos pueden generar ineficacia de la acción disciplinaria, acción que es una de las razones misionales de la PGN.
- La entrada en pleno vigor de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021 motivó la reorganización de la entidad llevando a un periodo de transición que inició su desarrollo en las dependencias con competencias disciplinarias durante la vigencia 2022, distinguiendo entre aquellas que dan cumplimiento a la fase de instrucción y aquellas que ejecutan la fase de juzgamiento, lo que deriva en un ajuste progresivo a las actividades laborales asignadas a los funcionarios.
- Una práctica de algunas dependencias territoriales y dependencias del nivel central, que afecta la gestión de las demás dependencias, es la remisión por competencia de asuntos disciplinarios sin el debido cumplimiento de requisitos. De manera similar, afecta particularmente la gestión de la Veeduría, la compulsión de copias contra funcionarios de la Entidad (a la Veeduría), sin atender los criterios y el lleno de requisitos establecidos en la Directiva No. 06 de 1997 "*Criterios para Compulsar Copias en Caso de prescripción, Moras y Omisiones Procesales*". Esta afectación consiste en la gestión de los inventarios de las dependencias, generando *moras procesales* innecesarias que en ocasiones deriva en alto *riesgo de caducidad o prescripción* de procesos disciplinarios con el consecuente *riesgo de falta de oportunidad de la acción disciplinaria* de la PGN o el *riesgo de ineficacia*.
- La ejecución del presupuesto de inversión con corte a diciembre 31 de 2022 alcanzó el 24,32%³, que resulta de dividir \$33.852.885.458,81 entre \$139.170.498.557,00. Esto de

Tabla 1 Avances en los planes de mejoramiento propuestos para el año 2022 como resultados de auditorías realizadas en el año 2021.

Estadístico	Valor %
Mínimo	35,00
Máximo	100,00
Media aritmética (Promedio)	72,92
Moda	96,00
Varianza	511,01
Desviación Standard	22,61
Mediana (número central de los avances)	81,00

¹ La **Guía de Auditoría para Entidades Públicas** (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «hallazgos: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso». Como consecuencia, «hallazgo» **no** encierra en sí mismo una connotación negativa.

² Los informes presentados contenían entre seis (6) y veintiún (21) hallazgos. No obstante, se debe aclarar que *la cantidad de hallazgos no descalifica o califica a los procesos auditados, ni tampoco hace mejor a un informe de auditoría sobre otro.*

³ El artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015 establece que la *ejecución presupuestal* se calcula con base en el valor de las obligaciones: los compromisos: "(...) se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, en los demás eventos, con el cumplimiento de los



cara a lo obligado, pues valga la pena mencionar que el porcentaje de inversión comprometido corresponde al **44%**.

- En el IEMP, no existe un procedimiento o política en la que se defina la periodicidad de la publicación de información financiera que, en materia contable, se encuentra regulada por la Resolución No. 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, exponiéndose al riesgo de incumplimiento en la transparencia de esta información.
- No es oportuno el trámite de las cuentas por servicios de mantenimiento de vehículos y en los soportes de las obligaciones no se describe el periodo exacto que cubre. La descripción que realiza el responsable en la División Financiera se basa en los soportes que aporta el supervisor y el contratista pero que no ofrecen la descripción completa respecto a la fecha de prestación del servicio.
- En cuanto a dos (2) convenios de cooperación internacional, no existe una política o procedimiento que contemple aspectos relacionados con la medición inicial, medición posterior, revelaciones, responsabilidades y flujo de información, que contribuyan a dar cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación –CGN y adoptadas por la PGN mediante Resolución No. 045 de 2018 y sus modificaciones, con el riesgo de que se afecten las características de relevancia y representación fiel y de mejora, de la que deben gozar los informes financieros mensuales y los estados financieros anuales, al no cumplir con el principio de devengo.
- Dentro de la dimensión de Información y Comunicación, algunos hallazgos refieren tiempos de respuesta de los aplicativos misionales de la Entidad: SIGDEA y SIM. Si los tiempos de respuesta degradados se originan en anchos de banda insuficientes de los canales de comunicación, inadecuada configuración de la memoria de computadores, baja velocidad de procesamiento de los equipos de cómputo de oficina o, en efecto, bajo desempeño de los aplicativos mismos SIGDEA o SIM, puede ser materia de diagnóstico experto técnico. Lo que sí es cierto, es que el efecto resulta en una restricción del avance en el tratamiento de los expedientes misionales.
- No se cumple con algunas de las políticas del MIPGN "*Gestión del Riesgo*", que suponen identificar las posibles contingencias que amenacen el cumplimiento de los objetivos y los controles que permitan mitigarlos, al implementar el modelo. Se realizó una única reunión del Consejo Superior de Gobierno (31/01/2022) debiendo sesionar al menos cada cuatro (4) meses (Resolución No. 124 de 2020) y dos (2) del Comité Institucional de Control Interno, debiendo sesionar mínimo cada dos meses.

02 INFORMES DE LEY

La OCI es responsable de preparar y presentar periódicamente (frecuencias trimestrales hasta anuales) 49 informes correspondientes a veinte (20) tipos distintos de compromisos con entes externos y al interior de la Entidad. Estos informes tienen desde periodicidad anual, por ejemplo, el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre el uso legal del software, hasta periodicidad trimestral, como el Informe de Austeridad del

requisitos que hagan exigible su pago". Así, al dividir la suma de las obligaciones de los rubros 11 (Nación) y 14 (BID) entre el total de recursos presupuestados en los dos rubros, se obtiene 24.32% con datos del reporte de ejecución presupuestal de SIF Nación generado el 25 de enero de 2023.



Gasto Público (Art. 2.8.4.8.2 Decreto 1068 de 2015 y según la Directiva Presidencial No. 08 de 2022). Esta Oficina cumplió a cabalidad y en forma oportuna con el 100% de los informes, tanto a instancias internas de la PGN como entes externos.

03 GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Del cien por ciento de las actividades programadas para la vigencia 2022 (ciento sesenta y seis (166)), el **59,14%** se completó durante el segundo semestre. Durante el primer semestre se avanzó en el **40,55%**; alcanzando un cumplimiento del **99,69%** al final de la vigencia.

Esta Oficina completó el 100% de las auditorías de gestión misionales (dependencias disciplinarias y preventivas). También completó el 100% de las auditorías de seguimiento a planes de mejoramiento que resultaron de las auditorías practicadas en la vigencia anterior (2021). Así mismo, con la realización de la auditoría al aplicativo *Strategos* en el segundo semestre de 2022 se auditó el 100% de los procesos estratégicos y con las auditorías a la ejecución presupuestal, al contrato préstamo 4443/OC-CO BID, a la gestión contable y la tesorería del IEMP y a la Veeduría (control interno disciplinario) fueron ejecutadas el 100% de las auditorías planeadas a los procesos de apoyo. El residuo del 0,31% se explica por la no realización de dos (2) de seis (6) reuniones del Comité de Gestión Institucional y Desempeño cuya convocatoria se encuentra por fuera de la competencia de esta OCI.

04 CONCLUSIÓN

Este informe ejecutivo ha enunciado los hallazgos más relevantes presentados en los informes de las auditorías de gestión realizadas por la OCI en el segundo semestre del año 2022, como resultado de la evaluación de los componentes del sistema de control interno de la PGN. Los datos se han puesto en el contexto anual de la citada vigencia.

También se ha informado sobre los avances generales en el cumplimiento de los planes de mejoramiento por parte de las dependencias que los propusieron en razón a las auditorías efectuadas en la vigencia 2021.

Junto con los *Informes de Ley*, cuya preparación y presentación ha sido asignada por distintas normas vigentes a esta OCI, las auditorías de gestión y las auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento se cumplieron en el 100%, con lo que al final de la vigencia 2022 se alcanzó un cumplimiento del **99,69%** del plan formulado para esta Oficina.

Todos los anteriores informes son debidamente publicados, con el concurso de la Oficina de Prensa, en la página web de la Entidad atendiendo el principio de transparencia y para garantizar el debido acceso a la información a la ciudadanía.


NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Orlando López C.